

Condenaron por primera vez en la Argentina a un operador de Bitcoin por lavado de dinero narco


09/09/2021



Por primera vez la Justicia argentina condenó a un operador de criptomonedas acusado de lavar 468.400 dólares para narcotraficantes mexicanos. Se trata Emmanuel García, de 42 años, quien fue sentenciado a la pena de 5 años de prisión con una multa de ocho veces el monto de las operaciones. Además, fueron condenados otras seis personas, entre ellas tres de nacionalidad mexicana, acusadas de haber almacenado casi dos toneladas de cocaína en un depósito del parque industrial de Bahía Blanca en 2017, en una causa que fue bautizada como “Bobinas Blancas”.

García, oriundo de Zárate, de ocupación administrador de empresas y comerciante de criptomonedas, según el mismo, quedó involucrado en la conocida causa “Bobinas Blancas”, iniciada

con el secuestro de 1.375,89 kilos de cocaína adentro de ocho bobinas de acero que había en un galpón en el Parque Industrial de Bahía Blanca y otros 486,28 kilos dentro de bolsas de arpillera en un galpón en la localidad mendocina de Perdriel. Tras el hallazgo de la droga, se comprobó que García concretaba las maniobras de lavado de activos a través de Bitcoins. PUBLICIDAD

Esta mañana, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal (TOF) de Bahía Blanca, integrado por los jueces Pablo Ramiro Díaz Lacava, Pablo Esteban Larriera y Pablo Alejandro Candisano Meras, junto al pedido del fiscal de juicio, Gabriel González Da Silva, lo condenó junto a otros seis sospechosos por los delitos de narcotráfico.  La cocaína hallada Canadá

El perfil de García es llamativo. El hombre era vendedor de ropa, titular de una boutique en la localidad bonaerense, luego empleado de firmas como Peugeot, Santander Río y Danone de acuerdo a registros comerciales, el broker fundó su propio portal, Coinstructor, que significa algo así como “instructor en moneda”, ofreciendo servicios a clientes locales. También llegó a dar charlas de asesoramiento sobre bitcoins, por ejemplo, en el Rotary Club de Villa Devoto. García comerciaba desde su perfil en el sitio Localbitcoins, una suerte de nodo de brokers en la criptomoneda. “El mejor precio en Buenos Aires”, “operamos sin intermediarios”, ofrece hasta este jueves desde su sitio web.

De acuerdo a su propio relato, García no estilaba trabajar con transacciones bancaria: solo efectivo, entregado en persona, pura confianza. La tentación de comerciar con bitcoins era obvia para sus clientes. La actividad tiene una regulación escasa en el país y el anonimato puede ser casi total; al contrario de una operación con un banco común y corriente, rastrear la información personal de quienes realizan las transacciones es sumamente difícil, con elementos como *blockchains* de datos de operaciones y nombres de usuario

para operar en el mercado virtual que son frecuentemente cambiados. **Es decir, no hay tal cosa como un número CBU, con una persona física o razón social acreditada detrás. Todo es un poco más brumoso.**

Así, desde su departamento en Barrio Norte, García comerciaba con clientes de todo el mundo con una comisión del 2,5% con la ayuda de un pequeño dispositivo de memoria para sus operaciones llamado Trezor: podían pasar, otra vez de acuerdo a su relato, hasta un millón de dólares por su computadora cada mes. En julio de 2017, la Superintendencia de Drogas Peligrosas allanó su domicilio por orden del juez federal Adrián González Charvay; **le encontraron 160 mil dólares en efectivo.** ❌ La cocaína hallada en Bahía Blanca y Canadá

García quedó detenido, aunque llegó en libertad al juicio. La acusación en su contra fue también propia de un pionero: ser el primer operador de **bitcoins en la historia argentina en lavar dinero narco, precisamente, de los mexicanos detenidos en Bahía Blanca en Capital Federal** acusados de intentar enviar casi dos toneladas de cocaína a Canadá, los mismos sospechados de ser los responsables de la pared de más de una tonelada de cocaína exhibida por la Policía canadiense en julio de 2017.

Así, García quedó procesado por González Charvay junto a la banda de mexicanos arrestados en Bahía Blanca y Puerto Madero, con un fuerte embargo impuesto por el juez de 13 millones de pesos. González Charvay le imputó a García haber realizado **“desde fecha incierta pero, al menos, hasta el 18 de junio de este año”, “acciones determinadas colocando en el mercado financiero dinero perteneciente a la organización criminal de la que son parte”** los mexicanos Max Rodríguez Córdova y Rodrigo Naged Ramírez -arrestados en Puerto Madero-, los también mexicanos **Jesús Madrigal Vargas** y Gilbert Acevedo Villanueva, que fueron apresados en Bahía Blanca, con el **fin de que esos montos “perdieran el rastro y eventualmente ingresaran al sistema financiero con apariencia lícita”.**

García, según la acusación, recibió acreditaciones de bitcoins y entregó dólares “sin exigir recibo o constancia alguna” y sin exigir identificación. ^x Tres de los otros seis condenados

De este modo, el TOF de Bahía Blanca esta jueves, junto a García, condenó a los mexicanos **Acevedo Villanueva (33)**, **Madriral Vargas (33)** y **Rodríguez Córdova (48)**. También, a los argentinos **Darío Maximiliano Cuello (33)**; su hermano, **Marcelo Rafael Cuello (48)** y **Amílcar Darío Martino (62)**.

Rodríguez Córdova fue condenado a **15 años de prisión** por ser considerado coautor penalmente responsables de almacenamiento ilegal de estupefacientes agravado por la intervención de tres o mas personas organizadas para cometerlos. Madriral Vargas junto a Acevedo Villanueva, los otros dos mexicanos, **fueron condenados a la pena de 14 años de prisión por el mismo delito.**

Por su parte, para **Marcelo Cuello y Amílcar Martino los jueces los condenaron a 6 años de prisión por considerarlos “partícipes secundarios penalmente responsables por el delito de almacenamiento ilegal de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas”.**

Por su parte, **Darío Cuello fue condenado a la pena de 5 años de prisión como “participante secundario penalmente responsable del delito de almacenamiento ilegal de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo”.**

Fuente: Infobae

Foto: Criptonoticas